

NOTA SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, informándole que el término concedido en el numeral 2º de la parte resolutive del auto de fecha octubre diecisiete (17) de 2023 (Fls. 16-17), se encuentra vencido. Sírvasse Proveer.

Toluviejo, 7 de noviembre de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REF.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RAD: 2023-00118-00
DEMANDANTE: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO
REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO: JAIME ARTURO HERRERA CARTA

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente, se percata el despacho que efectivamente la parte demandante **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, identificada con NIT N° 830.054.539-0, la cual es administrada por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, identificada con NIT N° 800.150.280-0, representada legalmente por FRSNCY BEATRIZ ROMERO TORO con C.C. N° 52.321.360, quien a través de apoderado judicial, presenta al despacho demanda Ejecutiva de Menor Cuantía, contra el señor **JAIME ARTURO HERRERA CARTA**, identificado con C.C N° 1.042.421.758. El juzgado mediante auto de fecha octubre 17 de 2023, la inadmitió y en su numeral 2º concedió el término de cinco (5) días para subsanar el defecto que adolece. Sin embargo, la parte interesada, no hizo uso del término consagrado en el artículo 90 del C.G.P.P, dejándolo vencer y guardando silencio ante la falencia advertida en dicha providencia.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por la **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, contra el señor **JAIME ARTURO HERRERA CARTA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Anótese en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N° 144 de fecha 8 de
noviembre de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e10df2404535795e53789944edf7aff9ff8fa7c07d1dd2ae23153a1109233**

Documento generado en 07/11/2023 05:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>